



RESOLUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 001-2025-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

VISTO: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1722-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, donde se contó con la participación de los oferentes: 1) CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO); 2) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO); 3) LEMPIRA S. DE R.L.; e 4) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. (IACSA), superando el número mínimo de ofertas estipulado en la en la Cláusula 35.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH. - La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un ENTE CONSTITUCIONAL, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.- El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —Decreto Legislativo No. 74-2001—, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002—.

CONSIDERANDO (03): DE LA VERIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.- Mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2024-RU-UNAH, adoptada en el proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, en fecha 15 de marzo de 2024, siendo notificada por la Secretaría General, en fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgó la precalificación a los oferentes: 1) CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO); 2) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO); 3) LEMPIRA S. DE R.L.; e 4) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. (IACSA), en consecuencia, estos se encontraban habilitados para participar en el presente proceso de contratación, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Contratación de Estado; artículo 87 de su Reglamento y Cláusula 4.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (04): DEL REQUERIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.- Mediante el Oficio SEAF-859-2023 de fecha 25 de agosto de 2023 la SEAF informó a la Secretaría ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI, la transferencia de fondos para la construcción de **Caja Puente en las Canchitas**,

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2025
"JOSÉ DIONISIO DE HERRERA"

según lo establecido en la Clausula Tercera del Acuerdo No. CU-O-050-2023 de fecha 26 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO (05): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.- En fecha 22 de octubre de 2024, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2218-2024, solicitó a esta Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA**», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1722-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (06): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- En fecha 22 de octubre de 2024, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2206-2024 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) el Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, *Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-237, Fuente 12B*, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria del proyecto **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA**. Al efecto, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio No. DPYF/DPYA-1087, de fecha 23 de octubre de 2024, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO (07): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha 6 de noviembre de 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, y párrafo último del artículo 99 de su Reglamento, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2345-2024 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen del borrador del Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 1411-2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, **DICTAMINÓ:** *"Que el Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto de "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA ubicado sobre quebrada La Orejona, a 400,00 m al norte del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, sometido a este dictamen, se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Año 2024, y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es PROCEDENTE, continuar con el trámite legal correspondiente [...]".*

CONSIDERANDO (08): DE LAS INVITACIONES A PARTICIPAR. - En fecha 11 de NOVIEMBRE de 2024, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2419-2024, la SEAPI solicitó a la Rectoría la firma de los oficios RU No. 1526, RU No. 1527, RU No. 1528, RU No. 1529, RU No. 1530, RU No. 1531 y RU No. 1532 referente a las invitaciones a participar en el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP NO. 03-2024-SEAPI-UNAH**, correspondiente al proyecto "**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA**", ubicado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa MDC, Francisco Morazán.

CONSIDERANDO (09): DE LA ENTREGA DE LAS INVITACIONES A PARTICIPAR. - En cumplimiento a lo prescrito en los artículos 6 y 59 de la Ley de

"La educación es la primera necesidad de la República".



Contratación del Estado y artículos 10, 149 y 150 de su Reglamento, en fecha 14 de noviembre del año 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procedió a entregar invitaciones a participar y realizó la publicación en la plataforma de *HonduCompras* y en la página de Transparencia de la UNAH.

CONSIDERANDO (10): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), formalizada mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2611-2024, de fecha 29 de noviembre del 2024, nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1937-2024; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1938-2024, ambos de fecha 29 de noviembre de 2024, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (11): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.- El día jueves 5 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m. (hora oficial de Honduras), en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10, del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se realizó en audiencia pública al acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de cuatro (04) oferentes, quienes presentaron su oferta económica así:

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A DE C.V. (COINPRO)	Dos Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Lempiras Con Cuatro Centavos.	L 2,753,345.04
2.	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO)	Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Catorce Lempiras Con Siete Centavos.	L 2,577,814.07
3.	LEMPIRA, S. DE R.L.	Un Millón Ochocientos Quince Mil Novecientos Veintinueve Lempiras Con Diez Centavos.	L 1,815,929.10
4.	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. (IACSA)	Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Lempiras Con Cuarenta y Dos Centavos.	L 1,725,858.42

Siendo el Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI de **DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 2,714,572.50)**

CONSIDERANDO (12): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- Que de conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1)** La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y **2)** La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento.

CONSIDERANDO (13): DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA.5** de su Acuerdo de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del

"La educación es la primera necesidad de la República".



Estado, presentó a la SEAPI, en fecha 4 de febrero de 2025, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. Informe que en fecha 4 de febrero del 2025, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 211-2025, fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría. Informe que en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como "**Informe de Evaluación de Ofertas**".

CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite "**II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN**", en su sección «**2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: Con fundamento en lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación efectuó la revisión de la documentación presentada por las empresas: 1) Consultoría y Diseño de Proyectos S.A de C.V. COINPRO.; 2) Sistemas de Construcción S. de R.L. SISCO; 3) Lempira S. de R.L.; 4) Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V., IACSA, verificando que únicamente la empresa Lempira S. de R.L. incumple con algunos aspectos subsanables, en fecha trece (13) de enero de 2025, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 001-2025, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. El Oferente no Subsano dentro del plazo establecido; la Comisión constató que el oferente **LEMPIRA S. DE R.L. NO CUMPLE**, por tanto, este oferente no pasó a la siguiente fase de evaluación. Concluyendo textualmente que: "*Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación concluyen que: 1) Los oferentes **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO), SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. (SISCO), e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. (IACSA)**, subsanaron en tiempo y forma, por lo tanto, **CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso; y 2) El oferente **LEMPIRA S. DE R.L.** no subsanó dentro del plazo establecido, por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, quedó descalificado del proceso.*"

CONSIDERANDO (15): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite "**II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN**", en su sección «**2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA**» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación encontró que los oferentes 1) **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**, 2) **SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. (SISCO)** y 3) **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. (IACSA)**, presentaron aspectos que merecían ser aclarados y subsanados, al efecto: 1) El oferente **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 71-2025, de fecha 20 de enero de 2025, se le solicitó que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 24 de enero de 2025, contestó en tiempo; 2) El oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. (SISCO)**, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 72-2025, de fecha 20 de enero de 2025, se le solicitó que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 23 de enero de 2025, contestó en tiempo. 3) el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. (IACSA)**, En virtud que, los aspectos incumplidos son subsanables; y que la oferta presentada es más baja en un 36.42% del Presupuesto Base; la Comisión de Evaluación en su informe indica que realizó un análisis comparativo del precio por hora de tres máquinas que tienen incidencia en la obra en las actividades:

"La educación es la primera necesidad de la República".



excavación de material común, transporte y botado de material, apertura de calle, relleno y compactado, solicitando al oferente las aclaraciones en el marco del Artículo 139, inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 73-2025, de fecha 20 de enero de 2025, se le solicitó que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 24 de enero de 2025, contestó en tiempo. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta: el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. de C.V. (IACSA)**, quien manifiesta literalmente **"Se considera esos valores en los rendimientos ya que toda la maquinaria es propia y ya manejamos dichas tablas de rendimiento para completar dicha actividad"**, lo cual fue corroborado con la documentación presentada en La Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH **CUMPLE**. Concluyendo textualmente que: **"Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) Los oferentes CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO), SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. (SISCO), e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. (IACSA), aclararon en tiempo y forma, por lo tanto, CUMPLEN satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso.**

CONSIDERANDO (16): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **"2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA"** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación manifestó textualmente: **"Los Oferentes CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO), CUMPLEN con la verificación aritmética, no identificándose discrepancia entre la oferta original presentada y la oferta revisada. La empresa INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA), NO CUMPLE presenta diferencia entre la oferta original presentada y la oferta revisada de Diez Lempiras con 34/100 (L 10.34) en más, por lo que mediante oficio No. 167-2025 SEAPI-UNAH se le notificó al Oferente esa diferencia, quien en fecha treinta (30) de enero de 2025, respondió mediante Oficio S/N, que acepta.**

Al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas, las ofertas presentadas que pasaron las Etapas I y II, se ordenan de la más baja a la más alta de la forma siguiente:"

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTADO
1.	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)	L 1,725,868.76
2.	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)	L 2,577,814.07
3.	CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)	L 2,753,345.04

CONCLUSIÓN ETAPA ECONÓMICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: **1) La Oferta más baja** es la presentada por el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**, la cual asciende a un monto total de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 76/100 (L 1,725,868.76)**; **2) La segunda Oferta más baja** es la presentada por el oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)**, la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 07/100 (L 2,577,814.07)**; y **3) La tercera Oferta** es la presentada por el oferente **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**, la cual

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext: 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2025
"JOSÉ DIONISIO DE HERRERA"

asciende a un monto total de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100 (L 2,753,345.04).

CONSIDERANDO (17): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "a. Que la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA», contó con la participación de cuatro (4) oferentes 1) CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), 2) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO); 3) LEMPIRA S. DE R.L.; 4) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA), b. Que los oferentes CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), 2) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO); 3) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA), lograron superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal. Mientras que el oferente LEMPIRA S. DE R.L. resultó DESCALIFICADO en esta fase, c. Que los oferentes CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), 2) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO); 3) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA), lograron superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica d. Que la Comisión de Evaluación encontró que todas las Ofertas evaluadas en la Etapa de Evaluación Económica, se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, la cual se encuentra Certificada por la Dirección de Finanzas y Presupuestos según Oficio No, DFYP/DPYA-1087 de fecha veintitrés (23) de octubre de 2024, por un monto de L 2,919,870.28, mismos que se encuentran destinados para este Proyecto. Que al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la Oferta más baja es la presentada por el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**, la cual asciende a un monto total de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 76/100 (L 1,725,868.76)**, la segunda Oferta más baja es la presentada por el Oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)** la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 07/100 (L 2,577,814.07)**, y la tercera Oferta es la presentada por el Oferente **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO)** , la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100 (L 2,753,345.04)**".

CONSIDERANDO (18): DE LAS RECOMENDACIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA» a la empresa **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**,

"La educación es la primera necesidad de la República".



la cual asciende a **UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 76/100 (L 1,725,868.76)**; en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado *la oferta más baja*, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Esta Comisión de Evaluación, tomando en consideración que la oferta presentada por **Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V. (IACSA)**, se encuentra anormalmente más baja (36.42%), recomienda, que se exija una Garantía de cumplimiento del 30% conforme a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 literal c) de su Reglamento. **SEGUNDO:** *Que en caso de que la empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el contrato al oferente calificado en SEGUNDO LUGAR, a la empresa SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO) la cual asciende a un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 07/100 (L 2,577,814.07); en caso de que la empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el contrato al oferente calificado en TERCER LUGAR a la empresa CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), la cual asciende a un monto total de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100 (L 2,753,345.04)".*

CONSIDERANDO (19): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha veinticinco (25) de febrero de 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA», realizada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 310-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, emitió el Oficio DL 194-2025, dictaminando literalmente: "[...] *Habiendo analizado el procedimiento seguido y el proyecto de Resolución el Departamento Legal DICTAMINA que, el procedimiento se ha realizado conforme con las disposiciones legales aplicables, el Proyecto de Resolución cumple con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En consecuencia, es PROCEDENTE su firma para que la RESOLUCIÓN surta los efectos legales correspondientes en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH [...]*".

CONSIDERANDO (20): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (21): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2025
"JOSÉ DIONISIO DE HERRERA"

este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración.

CONSIDERANDO (22): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones". En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH**, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)** cumple con la Cláusula 33 «Criterios de Adjudicación» de las IAO del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Obra Pública.

CONSIDERANDO (23): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)** se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE:**
PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA» a la empresa **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**, por un valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L 1,725,868.76), en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de obra pública.- **SÉGUNDO:** Que la empresa **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**, debe rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, de conformidad al artículo 51 y 100 de la Ley de Contratación del Estado, **TÉRCERO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte la adjudicación

"La educación es la primera necesidad de la República".



o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**. En consecuencia, el contrato de obra pública se podrá adjudicar y formalizar con el oferente cuya oferta económicamente es la segunda más baja, es decir, a la empresa **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)** por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L 2,577,814.07)** y si esto no es posible por cualquier motivo, el contrato de obra pública se podrá adjudicar y formalizar con el oferente cuya oferta económica es la tercera más baja, es decir, a la empresa **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO)**, por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 2,753,345.04)**, previa verificación de la Disponibilidad Presupuestaria. **CUARTO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a todos los oferentes que participaron en este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente licitación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la Cláusula 36.2 de la «Sección II: Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.- **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del **contrato de obra pública** correspondiente.- **NOTIFIQUESE.-**



Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

HondusCompras

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Acr
	OFICIAL LA GACETA LICITACION NO. 4									
49061	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL LA GACETA LICITACION NO. 5	Nacional	Servicios	Recursos Propios	3,500.00	2024-09-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización			Apr
49058	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- SERVICIOS DE INSTALACION DE PUERTA Y PANELES DE VIDRIO EN OFICINA DE LA CCG EN STO PIDO DE EDIFICIO ALMA MATER	Nacional	Servicios	Recursos Propios	50,000.00	2024-09-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización			Apr
49057	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MODULARES EN LA OFICINA DE LA CCG	Nacional	Servicios	Recursos Propios	50,000.00	2024-09-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización			Apr
49056	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- Construcción del Interceptor de Agua Residual, Ciudad Universitaria	Nacional	Obras	Recursos Propios	22,000,000.00	2024-12-20	Licitación Pública Nacional			Apr
49055	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- Construcción de Caja Puente Acceso a Canchas 4 y 5, Ciudad Universitaria	Nacional	Obras	Recursos Propios	2,200,000.00	2024-12-20	Licitación Privada			Apr
49054	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- COMPRA DE MATERIALES	Nacional	Suministros de consumo	Recursos Propios	34,545.00	2024-09-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización			Apr

[Regresar \(http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue\)](http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue)

PACC UE | Detalle

Información General

Nombre de la Adquisición:	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA-. Construcción de Caja Puente Acceso a Canchas 4 y 5, Ciudad Universitaria
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	Recursos Propios
Monto estimado:	L. 2,200,000.00
Modalidad sistema:	Licitación Privada

Fechas estimadas

Convocatoria a participar:	14/11/2024
Recepción y apertura de ofertas:	24/11/2024
Evaluación de las ofertas:	25/11/2024
Notificación de resultados a oferentes:	05/12/2024
Fecha estimada firma contrato:	20/12/2024

Datos Reales de las Contrataciones

No. del Contrato:

Firma del contrato:



Monto del Contrato:

Enlace del Contrato publicado en Honducompras con hipervínculo:

Actualizar

Listado de CUBS

Buscar:

CUBS ↓↑	Objeto del Gasto ↓↑	Descripción	↑↓	Monto (L)
81101513	24710	Gestión de construcción de edificios		2,200,000.00

Mostrar 25 ↓ registros Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior Siguiente ↓



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN
DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO**

Oficio No. DFYP/DPYA-1087
Octubre 23, 2024

Ingeniero
Rene Andrés Girón Vargas
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura – SEAPI
Su Oficina

Estimado Ingeniero Girón:

En atención a su oficio No. SEAPI-UNAH-2206-2024, en el cual solicita dictamen financiero de la estructura presupuestaria 3-01-01-237, Fuente 12B asignada al Proyecto "Construcción de Caja Puente Acceso a Canchas 4 y 5, Ciudad Universitaria", adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); se remite el saldo disponible al 23 de octubre de 2024, según reporte generado del Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH (SAFI), el cual se detalla a continuación:

Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Disponible
47110	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	FUENTE 12B	L2,919,870.28

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

Lic. Luis Felipe Pineda Ponce
Director Finanzas y Presupuesto

cc: SEAF
cc: Archivo
ifc//



"Año Académico Dra .Rutilia Calderon"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"

Ingresos # 1130



INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5,
CIUDAD UNIVERSITARIA"

OFICIO RU No. 1526-2024
14 de noviembre de 2024

Ingeniero
HAZEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ELVIR
HR Construcciones, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

Estimado Ingeniero Rodríguez Elvir:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 150 de su Reglamento, le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la construcción de una caja puente de concreto reforzado y concreto ciclópeo sobre la quebrada la orejona, para crear un paso de comunicación entre la red vial del interior de Ciudad Universitaria y las canchas deportivas 4 y 5 ubicadas al norte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo acceso actual es por el Boulevard Juan Pablo II.

El ancho de la caja puente será de 7.00 metros y tendrá una longitud de 7.20 metros. Incluye la apertura de una brecha con un ancho aproximado de 8 metros, desde la calle pavimentada hasta llegar al punto de construcción de la caja puente.

2. Oferentes elegibles:

- Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH.
- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

"La educación es la primera necesidad de la República".

14/11/24
Carlos A. Cruz



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **miércoles (20) de noviembre de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día jueves 5 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras © 4 www.unah.edu.hn, Dirección postal 11031 rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5,
CIUDAD UNIVERSITARIA"

OFICIO RU No. 1527-2024
14 de noviembre de 2024

Ingeniero
WILLIAN FLORES ZELAYA
Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas, S.A. de C.V. (IACSA)
Su Oficina

Joel Cortes
[Handwritten Signature]

14-11-2024
10:25 AM

Estimado Ingeniero Flores Zelaya:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 150 de su Reglamento, le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la construcción de una caja puente de concreto reforzado y concreto ciclópeo sobre la quebrada la orejona, para crear un paso de comunicación entre la red vial del interior de Ciudad Universitaria y las canchas deportivas 4 y 5 ubicadas al norte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo acceso actual es por el Boulevard Juan Pablo II.

El ancho de la caja puente será de 7.00 metros y tendrá una longitud de 7.20 metros. Incluye la apertura de una brecha con un ancho aproximado de 8 metros, desde la calle pavimentada hasta llegar al punto de construcción de la caja puente.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **miércoles (20) de noviembre de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día jueves 5 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI

"La educación es la primera necesidad de la República".



**INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA**

LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5,
CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 1528-2024
14 de noviembre de 2024**

Recibido por:
Geovanny Agüero

14-NOVIEMBRE-2024 10:08 Am

Señor
JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA
Lempira, S. de R.L.
Su Oficina



Estimado Señor Larios Maradiaga:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 150 de su Reglamento, le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la construcción de una caja puente de concreto reforzado y concreto ciclópeo sobre la quebrada la orejona, para crear un paso de comunicación entre la red vial del interior de Ciudad Universitaria y las canchas deportivas 4 y 5 ubicadas al norte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo acceso actual es por el Boulevard Juan Pablo II.

El ancho de la caja puente será de 7.00 metros y tendrá una longitud de 7.20 metros. Incluye la apertura de una brecha con un ancho aproximado de 8 metros, desde la calle pavimentada hasta llegar al punto de construcción de la caja puente.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **miércoles (20) de noviembre de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día jueves 5 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Ciudad Universitaria (C.U.) Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal: 11001 rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5,
CIUDAD UNIVERSITARIA"**

OFICIO RU No. 1529-2024
14 de noviembre de 2024

Ingeniero

JUAN MANUEL ÁLVAREZ SOTO

Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V. (OCCA)
Su Oficina

Estimado Ingeniero Álvarez Soto:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 150 de su Reglamento, le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la construcción de una caja puente de concreto reforzado y concreto ciclópeo sobre la quebrada la orejona, para crear un paso de comunicación entre la red vial del interior de Ciudad Universitaria y las canchas deportivas 4 y 5 ubicadas al norte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo acceso actual es por el Boulevard Juan Pablo II.

El ancho de la caja puente será de 7.00 metros y tendrá una longitud de 7.20 metros. Incluye la apertura de una brecha con un ancho aproximado de 8 metros, desde la calle pavimentada hasta llegar al punto de construcción de la caja puente.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

"La educación es la primera necesidad de la República"

Handwritten stamp and signature: Ana Arellano, 14/11/2024, 11:07 AM



UNAH
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

Atención: Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Número de teléfono: 2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Dirección de correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **miércoles (20) de noviembre de 2024 a las 10:00 am**. El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día jueves 5 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m. en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.


7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.




DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI

"La educación es la primera necesidad de la República".



INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5,
CIUDAD UNIVERSITARIA"

R. Calderón
Ana Poirer
04-11-24
0:30 pm

OFICIO RU No. 1530-2024
14 de noviembre de 2024

Licenciada

MARY FLORENCIA PUERTO MEJÍA

Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados, S. de R.L. (SACPA)

Su Oficina

Estimada Licenciada Puerto Mejía:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 150 de su Reglamento, le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la construcción de una caja puente de concreto reforzado y concreto ciclópeo sobre la quebrada la orejona, para crear un paso de comunicación entre la red vial del interior de Ciudad Universitaria y las canchas deportivas 4 y 5 ubicadas al norte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo acceso actual es por el Boulevard Juan Pablo II.

El ancho de la caja puente será de 7.00 metros y tendrá una longitud de 7.20 metros. Incluye la apertura de una brecha con un ancho aproximado de 8 metros, desde la calle pavimentada hasta llegar al punto de construcción de la caja puente.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

Atención: Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Número de teléfono: 2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Dirección de correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **miércoles (20) de noviembre de 2024 a las 10:00 am**. El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día jueves 5 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras © A: www.unah.edu.hn, Dirección postal: 11023, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000

Ext. 110231-110232 y 110233

AÑO ACADÉMICO 2024

"RUTILIA CALDERÓN"

Enval Gomez
14/11/24

INVITACIÓN A PARTICIPAR
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5,
CIUDAD UNIVERSITARIA"

OFICIO RU No. 1531-2024

14 de noviembre de 2024

Ingeniero

FERNANDO GUILLERMO MEJÍA CASTRO

Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)

Su Oficina

Estimado Ingeniero Mejía Castro:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 150 de su Reglamento, le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la construcción de una caja puente de concreto reforzado y concreto ciclópeo sobre la quebrada la orejona, para crear un paso de comunicación entre la red vial del interior de Ciudad Universitaria y las canchas deportivas 4 y 5 ubicadas al norte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo acceso actual es por el Boulevard Juan Pablo II.

El ancho de la caja puente será de 7.00 metros y tendrá una longitud de 7.20 metros. Incluye la apertura de una brecha con un ancho aproximado de 8 metros, desde la calle pavimentada hasta llegar al punto de construcción de la caja puente.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

Atención: Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Número de teléfono: 2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Dirección de correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **miércoles (20) de noviembre de 2024 a las 10:00 am**. El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día jueves 5 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m. en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5,
CIUDAD UNIVERSITARIA"



OFICIO RU No. 1532-2024
14 de noviembre de 2024

Ingeniero
ARIEL ORESTES ROVELO GODOY
Sistemas de Construcción, S. de R.L.
Su Oficina

Estimado Ingeniero Rovelo Godoy:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 150 de su Reglamento, le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en la construcción de una caja puente de concreto reforzado y concreto ciclópeo sobre la quebrada la orejona, para crear un paso de comunicación entre la red vial del interior de Ciudad Universitaria y las canchas deportivas 4 y 5 ubicadas al norte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo acceso actual es por el Boulevard Juan Pablo II.

El ancho de la caja puente será de 7.00 metros y tendrá una longitud de 7.20 metros. Incluye la apertura de una brecha con un ancho aproximado de 8 metros, desde la calle pavimentada hasta llegar al punto de construcción de la caja puente.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria, C.U. Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.ac.hn Dirección postal: 11111 informa@unah.edu.hn

Ariel Rovelo
14 - Nov - 2024
9:20 am



UNAH
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **miércoles (20) de noviembre de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. departamento de Francisco Morazán.

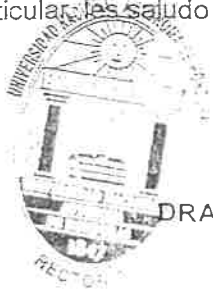
6. Recepción y apertura de Ofertas: La recepción y apertura de ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital), deberán ser entregadas **en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora límite de recepción de ofertas el día jueves 5 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los oferentes.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases de Licitación, Anexo No. 4, Especificaciones Técnicas, Planos y Lista de Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

ONCAE || HonduCompras



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Expediente, Entidad, Unidad de Compra, Objeto, Fecha de Inicio, Fecha Recepción Ofertas, Fecha Cierre Aclaratorias, Tipo Fuente, Fuente, Modalidad, Etapa, Tipo Adquisición, Lugar Recepción Ofertas, Valor Pliegos, and Contacto.

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Table with 2 columns: Documento and Archivo. Lists various documents such as Aviso de Prensa, Pliego o Terminos de Referencia, Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas, and Anexos al Pliego with their corresponding file names.

http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADcAAA
AyAAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-
OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAFAFAFAAAAgAAAATgAAAG8AAAAuAAAAIAAADAAAA
AzAAAAAQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADQAAAAATAAAUwAAAEUAAABBBAAAAUAAAAEK
AAAAATAAAVQAAAE4AAABBBAAAASAAAAA%3d%3d-yzuAavZ3xgs%3d

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-033-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 14 de Noviembre de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 14 de Noviembre de 2024

En respuesta a su solicitud según OFICIO SEAPI-UNAH No. 2458-2024 de fecha 14 de Noviembre de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA"

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,


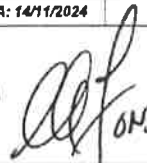
Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267

SEAPI-UNAH	
14 NOV 2024	
Recibido:	<i>Katelin Padilla</i>
Hora:	1:58 pm

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA		1.0
PROCESO: LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUNTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 6, CIUDAD UNIVERSITARIA" TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			Observaciones:	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC	LÍNEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL PGA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL PGA Y EL PRESUPUESTO			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
RESERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PAOC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: ING. DELIA MARITZA VALLADARES CANALES Según Oficio SEAPI-UNAH No. 2351-2024			NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.	
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0267	
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024			FECHA: 14/11/2024	
FIRMA 			FIRMA 	





ACUERDO DE RECTORÍA No. 1938-2024

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numerales 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y atendiendo al oficio SEAPI-UNAH No. 2611-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), que contiene la sugerencia del personal para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y la designación del Punto Focal sobre la base del Principio de Eficiencia y Principio de Sana y Buena Administración, ACUERDA: **PRIMERO**: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA", integrada por los siguientes cinco (5) miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Virginia Margarita Valle Aguiluz (Coordinadora)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	2216-6100 ext. 110469	virginia.valle@unah.edu.hn
Ing. Elmer Wilson González Ramos	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110447	elmer.gonzalez@unah.edu.hn
Ing. Sandra María Abrego Falck	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110414	sandra.abrego@unah.edu.hn
Abg. Edy Ricardo Euceda Gutiérrez	Departamento Legal	22166100 ext. 110404	ereuceda@unah.edu.hn
Lic. Kensy Carolina Baca Cubas	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH	2216-6100 ext. 110581	kensy.baca@unah.edu.hn

SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación el Ingeniero Ramon Francisco Madrid Ramírez, con correo electrónico ramon.madrid@unah.edu.hn y teléfono 2216-6100 ext. 110452 como Punto Focal para asistencia técnica sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de **alcance técnico en materia de licitaciones**, y no podrá participar en las reuniones de evaluación, en consecuencia, no puede participar en la decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas, de hacerlo incurrirá en responsabilidad, siendo parte interviniente del proceso para asistencia y apoyo de la SEAPI y la Rectoría.- **TERCERO**: La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; **2)** Actuar con estricta confidencialidad, al efecto **no podrán revelar** a ninguna persona que **oficialmente no intervenga en el proceso**, ya sea de la UNAH o ajena a ella, datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación; **3)** Evaluar las ofertas presentadas siguiendo las fases de evaluación, los requerimientos y criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio, sus aclaraciones y enmiendas; **4)** Emitir recomendaciones basadas en los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

su Reglamento, recomendando la adjudicación completa o parcial, o el fracaso debidamente fundado; y 5) Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de ciento veinte (120) días calendario. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: **1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES Y PRIMER ACERCAMIENTO CON EL PUNTO FOCAL:** El Coordinador convocará al resto de la Comisión, vía correo electrónico, con copia al punto focal, a más tardar en los tres (3) días siguientes de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de recibir la asesoría e instrucciones de parte del Punto Focal asignado, dando inicio a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; **2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación de Ofertas con la asesoría del representante del Departamento Legal de la UNAH, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento, constatando que **las firmas del representante legal del oferente y las copias fotostáticas de la oferta cuenten con su certificado de autenticidad**, para el caso de las copias se debe verificar que estas estén debidamente refrendadas por el notario; Esta etapa no se debe considerar que es exclusiva del representante del Departamento Legal de la UNAH, toda vez que, la Comisión es un cuerpo colegido, debiendo al efecto verificar, evaluar y **decidir de tal manera**; **3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:** De ser necesaria la subsanación de documentos que cumplan con el requisito de "subsannabilidad", la Comisión de Evaluación de Ofertas de manera colegiada consensuará y determinará los documentos a subsanar, debiendo el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de subsanación notificar de inmediato por correo electrónico al **Punto Focal** lo requerido, para que éste solicite a los oferentes la subsanación requerida, indicando que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que verifiquen si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requerido, determinando si continua en el proceso, o se descalifica. La Comisión de Evaluación (cualquiera de sus miembros) debe informar de inmediato a la Rectoría en caso de que el sobre de subsanaciones NO SE ENCUENTRE SELLADO. Así, si los oferentes cumplen con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el **Informe Técnico** sobre el resultado del proceso de revisión; **4. DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES TÉCNICAS:** De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de aclaración, de inmediato notificará por correo electrónico al **Punto Focal**

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

para que éste solicite a los oferentes la aclaración técnica requerida por la Comisión de Evaluación, indicando al oferente que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**, superando esta etapa se continúa con el resto de fases de evaluación, en estricto apego al Pliego de Condiciones; **5. DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:** Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas», en base a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, debiendo presentarlo en el plazo fijado en el ítem 5) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, asimismo, debiendo la Comisión de Evaluación de Ofertas **tomar en cuenta la exigencia** contenida en el ítem 4) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, caso contrario la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a que por medio del Punto Focal **queda autorizada** para que solicite de inmediato a la Comisión de Evaluación de Ofertas la enmienda y/o corrección del Informe las veces que sean requeridas hasta contar con un **informe debidamente motivado**, al efecto la Comisión de Evaluación de Ofertas contará con un plazo NO MAYOR a cuarenta y ocho (48) horas para hacer las correcciones al Informe.- **QUINTO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que por medio del Punto Focal designado, pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la presente licitación, al efecto queda facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el estado y fase en que se encuentra el proceso de evaluación, mediante *correo electrónico*, el cual no se debe entender que la Comisión tiene que brindar información sobre datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024). - **CÚMPLASE.** -



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

153

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, PROYECTO «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA».

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrados por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1938-2024 en fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a efecto de evaluar las Ofertas presentadas en la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA»; en cumplimiento a dicho mandato, y en aplicación de los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 53, 125, 136 de su Reglamento y del Pliego de Condiciones diseñado al efecto. A continuación, presentamos el informe requerido para continuar con el ciclo de la contratación y se emita la Resolución que corresponda.

I. ACTIVIDADES PREVIAS DEL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA», fue autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1722-2024, de fecha veintitrés (23) del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

1.2. INVITACIÓN Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

II. En fecha catorce (14) de noviembre de 2024 se dio inicio al proceso de Licitación Privada en cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 numeral 2) y 59 y 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado y artículos 149, 150 y 154 de su Reglamento, la UNAH realizó invitación a participar en el proceso de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA**», Las Invitaciones a participar en dicho proceso fueron emitidas por la Rectoría de la UNAH, dirigidas a los representantes de las empresas constructoras precalificadas en las categorías 1 a la 6 en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH de Empresas Constructoras en las Especialidad de Obras Hidráulicas y Obras Viales, adjuntando en la invitación el Pliego de Condiciones en formato digital CD. Que a continuación se detallan:

Tabla 1

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFICIO
1	HR Construcciones S. de R.L. de C.V.	OFICIO RU No. 1526-2024
2	Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V. (IACSA)	OFICIO RU No. 1527-2024
3	Lempira S. de R.L.	OFICIO RU No. 1528-2024
4	Obras de Construcción y Consultoría Álvarez S. de R.L. de C.V. (OCCA)	OFICIO RU No. 1529-2024
5	Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados S. de R.L. (SACPA)	OFICIO RU No. 1530-2024
6	Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)	OFICIO RU No. 1531-2024
7	Sistemas de Construcción S. de R.L.(SISCO)	OFICIO RU No. 1532-2024

Se realizó la convocatoria para la recepción y apertura de las ofertas para el día cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

1.3 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Tal como estaba señalado en la Invitación, el cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la presente licitación; el acto de apertura fue realizado por la Comisión de Apertura de Ofertas, nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1937-2024, en fecha veintinueve (29) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), integrada por: **1)** Ing. René Andrés Girón Vargas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, Coordinador de la Comisión; **2)** Ing. Juana Elisa Granados Rodríguez de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI; **3)** Abg. Edy Ricardo Euceda Gutiérrez del Departamento Legal, UNAH; **4)** Lic. Kensy Carolina Baca Cubas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF; **5)** Abg. José Antonio Pineda Maradiaga de Auditoría Interna,

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



UNAH (Observador); y 6) Mcs. Cristian Willi Castro Barrientos de la Comisión de Control de Gestión (Observador), UNAH, cuatro (4) empresas presentaron sus ofertas así:

Tabla 2

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)	Dos Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Lempiras con 04/100	L 2,753,345.04	No. Fianza 600000888 emitida por Seguros del País	L 57,000.00	Cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a Siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
Sistemas de Construcción S. de R.L. (SISCO)	Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Catorce Lempiras con 07/100	L 2,577,814.07	No. Fianza ZC-FL-110277-2024, emitida por Seguros CREFISA, S.A.	L 60,000.00	Cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
Lempira S. de R.L.	Un Millón Ochocientos Quince Mil Novecientos Veintinueve Lempiras con 10/100	L 1,815,929.10	No. Fianza ZC-FL-110367-2024, emitida por Seguros CREFISA	L 48,000.00	Cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro a cuatro (04) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas, S.A. de C.V. (IACSA)	Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Lempiras con 42/100	L 1,725,858.42	No. Fianza FI-1544089-59783-0 emitida por Seguros Lafise Honduras S.A	L 40,000.00	Cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro a cuatro (04) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Para efecto de la evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA», se establecen las siguientes 3 etapas:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

1. Verificación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnica; y
3. Evaluación Económica.

En consecuencia, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedieron a revisar, analizar y evaluar las ofertas, verificando el cumplimiento de los requerimientos y aspectos verificables o evaluables en cada etapa. Como se detalla en los siguientes acápite del presente informe.

2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Tabla 3

NOMBRE DEL OFERENTE: Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta.
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
c)	La Lista de Cantidades Valoradas.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación.
e)	Declaración Jurada de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
f)	Declaración Jurada sobre Integridad.
g)	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal que regula el tipo penal de Lavado de Activos.
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas
i)	Copia en Formato Digital de la Oferta (Cantidades valoradas)

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que, el Oferente no incumplió ningún aspecto de los Aspectos verificables, la Comisión constató que el oferente **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**. **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 4

NOMBRE DEL OFERENTE: Sistemas de Construcción S. de R.L. (SISCO)	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta.
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
c)	La Lista de Cantidades Valoradas.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación.
e)	Declaración Jurada de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
f)	Declaración Jurada sobre Integridad.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

g)	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal que regula el tipo penal de Lavado de Activos.
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas
i)	Copia en Formato Digital de la Oferta (Cantidades valoradas)

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que, el Oferente no incumplió ninguno de los Aspectos verificables, la Comisión constató que el oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO)**. **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 5

NOMBRE DEL OFERENTE: Lempira S. de R.L.	
CUMPLE	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta.
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
c)	La Lista de Cantidades Valoradas.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación.
e)	Declaración Jurada de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
f)	Declaración Jurada sobre Integridad.
g)	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal que regula e tipo penal de Lavado de Activos.
NO CUMPLE:	
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas
i)	Copia en Formato Digital de la Oferta (Cantidades valoradas)

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las subsanaciones; 2) en fecha trece (13) de enero de 2025, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 001-2025, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. El Oferente no Subsanó dentro del plazo establecido; la Comisión constató que el oferente **LEMPIRA S. DE R.L.** **NO CUMPLE**, por tanto, este oferente no pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 6

NOMBRE DEL OFERENTE: Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V., IACSA	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta.



b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
c)	La Lista de Cantidades Valoradas.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación.
e)	Declaración Jurada de no encontrarse en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
f)	Declaración Jurada sobre Integridad.
g)	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal que regula e tipo penal de Lavado de Activos.
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas
i)	Copia en Formato Digital de la Oferta (Cantidades valoradas)

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que, el Oferente no incumplió ninguno de los Aspectos verificables, la Comisión constató que el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**. **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

CONCLUSIÓN ETAPA LEGAL DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación concluyen que: 1) Los oferentes **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**, **SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. (SISCO)**, e **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. (IACSA)**, subsanaron en tiempo y forma, por lo tanto, **CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, *continuaron* en el proceso; y 2) El oferente **LEMPIRA S. DE R.L.** no subsanó dentro del plazo establecido, por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, quedó descalificado del proceso.

2.1.2 Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Para esta etapa de evaluación se nos remite a la verificación y cumplimiento de las «Especificaciones Técnicas» descritas en la «Sección III» del Pliego de Condiciones, al efecto, se procedió a revisar las ofertas, dando como resultado lo siguiente:

Tabla 7

NOMBRE DEL OFERENTE: Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	No presenta Subcontratos
NO CUMPLE:	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

164

a)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos. Se adjunta Oficio solicitando Aclaraciones
----	--

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones; 2) en fecha 20 de enero de 2025, mediante el Oficio SEAPI No. 71-2025, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 24 de enero de 2025, contestó en tiempo. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 8

NOMBRE DEL OFERENTE: Sistemas de Construcción S. de R.L. (SISCO)	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	<i>No presenta Subcontratos</i>
NO CUMPLE:	
a)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos. Se adjunta Oficio solicitando Aclaraciones

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones; 2) en fecha 20 de enero de 2025, mediante el Oficio SEAPI No. 72-2025, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 23 de enero de 2025, contestó en tiempo. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO), CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 9

NOMBRE DEL OFERENTE: Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V. (IACSA)	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	<i>Presenta Subcontratos por valor de L 2,635.70 que equivale a 0.10%, que es inferior al 40% establecido en la Ley de Contratación del Estado.</i>
NO CUMPLE:	
a)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos. Se adjunta Oficio solicitando Aclaraciones



Comisión de Evaluación de Oferta

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; y de que la oferta presentada es más baja en un 36.42% del Presupuesto Base; se realizó un análisis comparativo del precio por hora de tres máquinas que tienen incidencia en la obra en las actividades: excavación de material común, transporte y botado de material, apertura de calle, relleno y compactado; que comparado con los precios de los demás oferentes, del presupuesto base e incluso de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción CHICO como parámetros de referencia del mercado de Tegucigalpa, según se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 10

EQUIPOS QUE TIENE INCIDENCIA EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

EQUIPO	PRESUPUESTO BASE L	IACSA L	COINPRO L	SISCO L	CHICO L
Volqueta 12-14 M	1,700.00	850.00	2,500.00	1,250.00	1,613-1,660
Motoniveladora	3,000.00	750.00	2,500.00	1,800.00	2,940-2,999
Tanque cisterna 2000 GAL	1,400.00	750.00	6,400.00	1,135.00	1,105-1,135

- 1) La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones en el marco del Artículo 139, inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que dice *“Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas...”*; 2) en fecha 20 de enero de 2025, mediante el Oficio SEAPI No. 73-2025, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 24 de enero de 2025, contestó en tiempo. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta: el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. de C.V. (IACSA)**, quien manifiesta que *“Se considera esos valores en los rendimientos ya que toda la maquinaria es propia y ya manejamos dichas tablas de rendimiento para completar dicha actividad”*,



lo cual fue corroborado con la documentación presentada en La Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, el que se adjunta, con su respuesta el oferente **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

CONCLUSIÓN DE ETAPA TÉCNICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) Los oferentes **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**, **SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. (SISCO)**, e **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. (IACSA)**, aclararon en tiempo y forma, por lo tanto, **CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, *continuaron* en el proceso.

2.1.3 Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los Oferentes **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO)**, **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)**, **CUMPLEN** con la **verificación aritmética**, no identificándose discrepancia *entre la oferta original presentada y la oferta revisada*. La empresa **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**, **NO CUMPLE** *presenta diferencia entre la oferta original presentada y la oferta revisada de Diez Lempiras con 34/100 (L 10.34) en más*, por lo que mediante oficio No. 167-2025 SEAPI-UNAH se le notificó al Oferente esa diferencia, quien en fecha treinta (30) de enero de 2025, respondió mediante Oficio S/N, que acepta.

Al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas, las ofertas presentadas que pasaron las Etapas I y II, se ordenan de la más baja a la más alta de la forma siguiente:

Tabla 11

No	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTA REVISADA EN CIFRAS
1	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)	L 1,725,868.76
2	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)	L 2,577,814.07
3	CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)	L 2,753,345.04

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

“Se anexa los Cuadros Comparativo de Ofertas, orinales y revisadas”

Tabla 12

ANALISIS DE COSTOS TOTALES Y COSTOS DIRECTOS				
	Presupuesto Base	IACSA	SISCO	COINPRO
Oferta Total	2,714,572.50	1,725,868.76	2,577,814.07	2,753,345.04
Diferencia Costo Total con Presupuesto Base		- 988,703.74	- 136,758.43	38,772.54
Diferencia Porcentual		-36.42%	-5.04%	1.43%
Factor de Sobrecosto	40%	28.00%	40.00%	43.00%
Costo Directo	1,938,980.36	1,348,334.97	1,841,295.76	1,925,416.11
Diferencia Costo Directo con Presupuesto Base		- 590,645.39	- 97,684.59	- 13,564.25
Diferencia Porcentual		-30.46%	-5.04%	-0.70%

CONCLUSIÓN ETAPA ECONÓMICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) La Oferta más baja es la presentada por el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**, la cual asciende a un monto total de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 76/100 (L 1,725,868.76)**; 2) La segunda Oferta más baja es la presentada por el oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)**, la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 07/100 (L 2,577,814.07)**; y 3) La tercera Oferta es la presentada por el oferente **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (COINPRO)**, la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100 (L 2,753,345.04)**.



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 CONCLUSIONES

Finalizado el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen:

- a. Que la **LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA**», contó con la participación de cuatro (4) oferentes **1) CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), 2) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO); 3) LEMPIRA S. DE R.L.; 4) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA).**
- b. Que los oferentes **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), 2) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO); 3) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA).** lograron superar satisfactoriamente la **Etapas I, Verificación de la Documentación Legal.** Mientras que el oferente **LEMPIRA S. DE R.L.** resultó **DESCALIFICADO** en esta fase.
- c. Que los oferentes **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO), 2) SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO); 3) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA).** lograron superar satisfactoriamente la **Etapas II, Evaluación Técnica.**
- d. Que la Comisión de Evaluación encontró que todas las Ofertas evaluadas en la Etapa de Evaluación Económica, se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, la cual se encuentra Certificada por la Dirección de Finanzas y Presupuestos según Oficio No. DFYP/DPYA-1087 de fecha veintitrés (23) de octubre de 2024, por un monto de L 2,919,870.28, mismos que se encuentran destinados para este Proyecto.

Que al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la Oferta más baja es la presentada por el oferente **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**, la cual asciende a un monto total de **UN**



Comisión de Evaluación de Oferta

MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 76/100 (L 1,725,868.76), la segunda Oferta más baja es la presentada por el Oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)** la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 07/100 (L 2,577,814.07)**; y la tercera Oferta es la presentada por el Oferente **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO)**), la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100 (L 2,753,345.04)**.

3.2 RECOMENDACIONES

Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos *recomiendan a la Rectoría* lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA» a la empresa **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V., (IACSA)**, la cual asciende a **UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 76/100 (L 1,725,868.76)**; en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado *la oferta más baja*, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Esta Comisión de Evaluación, tomando en consideración que la oferta presentada por **Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V. (IACSA)**, se encuentra anormalmente más baja (36.42%), recomienda, que se exija una Garantía de cumplimiento del 30% conforme a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 literal c) de su Reglamento.

SEGUNDO: Que en caso de que la empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el contrato al oferente calificado en **SEGUNDO LUGAR**, a la empresa **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L., (SISCO)** la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 07/100 (L**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Estando conforme con lo descrito en el presente, firman:

Ing. Virginia Margarita Valle Aguiluz
Secretaría Ejecutiva de Administración
de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Abg. Edy Ricardo Euceda Gutiérrez
Departamento Legal UNAH

Ing. Elmer Wilson González Ramos
Secretaría Ejecutiva de Administración
de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Lic. Kensy Carolina Baca Cubas
Secretaría Ejecutiva de Administración
y Finanzas SEAF

Ing. Sandra María Abrego Falck
Secretaría Ejecutiva de Administración
de Proyectos de Infraestructura SEAPI



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

170

2,577,814.07); en caso de que la empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el contrato al oferente calificado en **TERCER LUGAR** a la empresa **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS S.A. DE C.V., (COINPRO)**, la cual asciende a un monto total de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 04/100 (L 2,753,345.04)**.

IV. ANEXOS

Forman parte de este Informe la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Rectoría No. 1938-2024 Nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de noviembre 2024.
2. Pliego de Condiciones, Aclaraciones No. 1 y No.2;
3. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas con fecha 05 de diciembre de 2024;
4. La Oferta original presentada, así como la documentación de subsanación y aclaraciones.
5. Oficios de subsanación de la Etapa I (Documentos Legales) Oficios SEAPI-UNAH No.001-2025.
6. Oficios de aclaraciones de la Etapa II SEAPI-UNAH No.071-2025, SEAPI-UNAH No.072-2025 y SEAPI-UNAH No.073-2025 y las respectivas respuestas.
7. Oficio SEAPI No. 167-2025. Notificación de corrección aritmética de fecha 30 de enero 2025 y respuesta en Oficio sin número de fecha 30 de enero de 2025 del Oferente Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V. (IACSA).
8. Formulario PME-03 Maquinaria pesada de Construcción en propiedad del solicitante Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V. (IACSA), presentado en la Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.
9. Presupuesto Base con sus respectivas fichas de costo unitario.
10. Oficio No. DFYP/DPY-1087, Dictamen Financiero de la Estructura Presupuestaria de fecha 10 de octubre de 2024.
11. Análisis Económico de la Oferta (Cuadro comparativo de Ofertas y Cuadro de Revisión Aritmética)

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 60000888

FECHA DE EMISIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
AFIANZADO: CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S. A. DE C.V.
DIRECCIÓN Y TELEFONO: COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, CARRETERA AL SUR, ENTRE 1º Y 3º CALLE,
NÚMERO 6, FRENTE A COCESNA, COMAYAGÜELA, M.D.C. TEL: 2216-6100.

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Privada **LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH** para la Ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA**", ubicado en Honduras C.A.

SUMA AFIANZADA: L. 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL LEMPTRAS EXACTOS)
VIGENCIA: DE: 05 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA: 07 DE MAYO DE 2025
BENEFICIARIO: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**


CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las Garantía o Fianzas emitidas a favor del UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de noviembre del año 2024.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

CH

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total afianzado o se hará exigible solo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento. En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULIDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubre que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y los matices y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. FI-1544089-59783-0
FECHA DE EMISION: 05/diciembre/2024
AFIANZADO: INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
DIRECCION: RES. CENTRO AMERICA, AVEN 4, CALLE 27 BLOQUE 82, CASA 6, FCO.MORAZAN, HONDURAS.
TELEFONO: 22277028

FIANZA a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que el afianzado, mantendra la **OFERTA** presentada en la: **Licitación Privada LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH para la Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

SUMA AFIANZADA: L. 40,000.00 CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS
VIGENCIA: DESDE: 05/diciembre/2024 HASTA: 04/mayo/2025
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

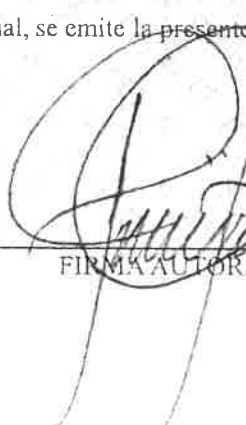
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.


Esta fianza emitida a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberan adicionarse clausulas que anulen o limiten la clausula obligatoria.


Se entendra por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la correccion de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta.
3. Si despues de haber sido notificado de la aceptacion de su Oferta por el contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehusa firmar el Contrato, o se rehusa a presentar la Garantia de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condicion estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del distrito central, a los 05/diciembre/2024.


FIRMA AUTORIZADA

**SEGUROS
LAFISE**


FIRMA AUTORIZADA

004

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA **SEGUROS CREFISA, S.A.**
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. **ZC-FL-110277-2024**
FECHA DE EMISIÓN **02/12/2024**
AFIANZADO: **SISTEMAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L.**
DIRECCION Y TELEFONO: **DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN**

FIANZA a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) , para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACIÓN PRIVADA (LP) LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA".

SUMA AFIANZADA: **L 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100)**
VIGENCIA: **DE 05/12/2024 HASTA 23/05/2025**
BENEFICIARIO: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 2 de Diciembre del 2024.



Firma Autorizada



Afianzado

NOMBRE DE ASEGURADORA: SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: ZC-FL-110367-2024
FECHA DE EMISIÓN: 03/12/2024
AFIANZADO: LEMPIRA S. DE R.L.
DIRECCION Y TELEFONO: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

FIANZA a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACIÓN PRIVADA LP No. 03-2024-SEAPI-UNAH PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA".

SUMA AFIANZADA: L. 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100)
VIGENCIA: DE 05/12/2024 HASTA 04/05/2025
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LAS GARANTÍAS O FIANZAS EMITIDAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SERÁN SOLIDARIAS, INCONDICIONALES, IRREVOCABLES Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA Y **NO DEBERÁN ADICIONARSE CLÁUSULAS QUE ANULEN O LIMITEN LA CLÁUSULA OBLIGATORIA.**

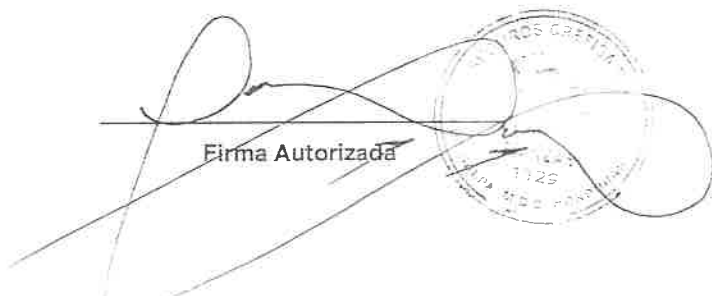
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

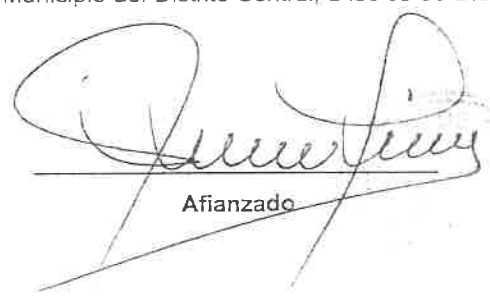
Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 03 de Diciembre del 2024.

Firma Autorizada



Afianzado



FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CONDICIONES GENERALES FIANZA

De conformidad con el Artículo 729 del Código de Comercio, si el contratante de la Fianza o Afianzado no estuviere de acuerdo con los términos del contrato suscrito o Fianza emitida por la institución de seguros, podrá resolverlo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que la hubiere recibido, si no concordare con los términos de su solicitud. En el mismo plazo podrá solicitar la rectificación del texto en lo referente a las condiciones especiales del contrato. El silencio se entenderá como conformidad con la póliza o contrato.

Se considerarán aceptadas las ofertas de prórroga, renovación, modificación o restablecimiento de un contrato hechas en carta certificada, o cualquier otro medio escrito o electrónico con acuse de comprobación de recibo. Si la empresa aseguradora no contesta dentro del plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de la recepción de la oferta, siempre que no estén en pugna con las disposiciones imperativas del Código de Comercio o de esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no es aplicable a las ofertas de aumentar la suma asegurada, y en ningún caso, al seguro de persona.

CLÁUSULA No.1 COBERTURA

Esta fianza garantiza al que el oferente mantendrá invariables las condiciones de su oferta presentada, si el contrato es adjudicado. Este requisito es para poder participar en las licitaciones o cotizaciones promovidas por entidades del Estado y Privadas.

CLÁUSULA No.2 EXCLUSIONES

La Afianzadora en ningún caso será responsable por pérdida o daño alguno bajo esta póliza:

- La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a la Afianzadora si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.
- Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el Beneficiario y que hayan inducido a la Afianzadora a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del Beneficiario o con su consentimiento.

CLÁUSULA No.3 FORMAN PARTE DEL CONTRATO

El Contrato de Fianza queda constituido por la solicitud de la misma, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, endosos y anexos firmados y adheridos a la póliza, si los hubiere.

CLÁUSULA No.4 DEFINICIONES

AFIANZADO: Persona natural o jurídica, cuya actuación u obligación son el objeto de la fianza.

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No.43/26-07-2021.





También se llama deudor, obligador o principal.

AFIANZADORA: SEGUROS CREFISA S.A.

CNBS: Institución que tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisados, su regulación, supervisión y control.

COMISIÓN: La Comisión Nacional de Bancos y Seguros creada mediante Decreto Legislativo No.155-95 del 10 de noviembre de 1995.

CONDICIONES PARTICULARES: Son las condiciones especiales que se pactan con cada uno de los diferentes Afianzados.

LA LEY: Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, Código de Comercio y demás aplicables de la República de Honduras.

PRIMA: Es el precio que deberá pagar el Afianzado como contraprestación para que la Afianzadora cubra los riesgos contratados mediante el contrato

SUMA AFIANZADA: La cuantía máxima de la indemnización que la Afianzadora estará dispuesta a pagar en caso de que se produzca un siniestro.

CLÁUSULA No.5 LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege al Beneficiario contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

La responsabilidad de la Afianzadora no excederá en ningún caso del valor de la suma afianzada y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra el Afianzado durante la vigencia de la Póliza.

Si el Beneficiario, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del Afianzado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar la Afianzadora conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, según sea el caso.

CLÁUSULA No.6 DECLARACIONES FALSAS O INEXACTAS

Cualquier omisión, falsa o inexacta declaración por parte del Afianzado con relación a esta póliza y en lo que concierne a la obligación garantizada, o al interés del Afianzado en él y toda reticencia o disimulo de cualquier circunstancia que aminore el concepto de gravedad del riesgo o cambie el objeto del mismo, facultarán a la Afianzadora para considerar rescindido de pleno derecho el contrato desde su origen, liberándola y desligándola de todas sus obligaciones, aun cuando la omisión, falsa o inexacta declaración, reticencia o disimulo, no hayan influido en la realización del siniestro. Si la Afianzadora no notificare en forma auténtica al Afianzado la rescisión conforme al párrafo anterior, dentro de los

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No.43/-26-07-2021.

quince (15) días siguiente al día en que haya conocido la inexactitud de las declaraciones o las reticencias, perderá el derecho de rescindir el contrato.

CLÁUSULA No.7 PAGO DE PRIMA

La prima vence en la fecha de expedición de esta Póliza y su pago debe acreditarse por medio de un recibo auténtico de la Afianzadora. Si el Afianzado no hiciere el pago de la prima en la fecha de la presente Póliza, la Afianzadora debe requerir que lo haga dentro de quince (15) días, y transcurrido este plazo sin que se efectúe dicho pago quedarán automáticamente en suspenso los efectos de la presente Póliza. Si dentro de los siguientes diez (10) días el Afianzado no hace el pago, la Afianzadora deberá declarar la rescisión del contrato, notificándolo al Afianzado, o exigirle judicialmente el pago de la prima. Tanto el requerimiento como la notificación de que habla esta cláusula podrán hacerse en carta certificada con acuse de recibo.

La prima ha sido calculada por la Afianzadora de acuerdo a las tarifas en vigor al momento de la celebración o renovación del Contrato; y, salvo pacto en contrario deberá ser pagada al momento de la celebración del Contrato. El solicitante hace constar que ha analizado la prima aplicable al caso particular del riesgo propuesto, la cual acepta incondicionalmente si la solicitud es resuelta favorablemente. Cuando existan pagos fraccionados en la póliza, al momento de presentarse una reclamación, la prima deberá ser cancelada en su totalidad.

CLÁUSULA No.8 VIGENCIA

La vigencia de la presente Póliza terminará automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento estipulada en las Condiciones Particulares; sin embargo, la Póliza podrá ser prorrogada, previa aceptación de la Afianzadora, ratificada con la emisión del documento correspondiente, firmado por ella y con sujeción a los términos y condiciones especificados en dicho documento.



CLÁUSULA No.9 BENEFICIARIOS

Si existiera una fianza a favor de terceras personas, el beneficiario tendrá derecho a ejercer, en su propio nombre, los derechos del Afianzado. El tendrá, sin necesidad de la aprobación del Afianzado, el derecho a recibir indemnización pagadera según esta póliza, y a transferir los derechos del Afianzado, aun no estando en posesión de la póliza. Al pagar una indemnización, la Afianzadora requerirá evidencia de que el beneficiario haya consentido en la fianza y que el Afianzado haya consentido en que el beneficiario perciba la indemnización.

CLÁUSULA No.10 AGRAVACIÓN DEL RIESGO

Cesará la responsabilidad de la Afianzadora en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

La presente póliza ha sido expedida en consideración del Afianzado y Beneficiario, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de la Afianzadora. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente





cancelada y la Afianzadora será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

CLÁUSULA No.11 AVISO DEL SINIESTRO

Si se descubriere que el Afianzado ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de la Afianzadora, deberá dársele a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a la Afianzadora en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento. La Afianzadora podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan.

La Afianzadora queda facultada para supervisar al Afianzado en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del Beneficiario. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del Afianzado como los del Beneficiario que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza

El Beneficiario se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al Afianzado y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes.

CLÁUSULA No.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La fianza amparada por esta Póliza vencerá automáticamente a las doce (12) horas del mediodía de la fecha del vencimiento expresada en las Condiciones Particulares de esta Póliza.

Podrá ser prorrogado a petición del Afianzado, pero tal prórroga deberá constar en un documento firmado por la el afianzado o beneficiario y se registrá por las condiciones expresadas en el mismo y por las de la presente Póliza. No obstante, al término de vigencia del contrato, las partes convienen en que este podrá darse por terminado anticipadamente mediante comunicación por escrito.

CLÁUSULA No.13 PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas de este contrato prescribirán en tres (3) años siempre y cuando el reclamo se haya presentado dentro de la vigencia de la misma.

CLÁUSULA No.14 CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o conflicto entre la Afianzadora y el Afianzado y/o Beneficiario sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento o términos del contrato, podrán ser resueltos a opción de las partes por la vía de la conciliación y arbitraje o por la vía judicial.

El sometimiento a uno de estos procedimientos, será de cumplimiento obligatorio hasta obtener el laudo arbitral o sentencia basada en autoridad de cosa juzgada según sea el caso, la Comisión no podrá pronunciarse en caso de litigio salvo a pedido de juez competente o tribunal arbitral.

CLÁUSULA No.15 COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones o declaraciones que hayan de hacerse a la Afianzadora se enviarán por escrito directamente al domicilio de ésta. Asimismo, todas las comunicaciones y notificaciones que la Afianzadora tenga que hacer a los asegurados se consideraran válidas y eficazmente cumplidas cuando sean enviadas por escrito al último domicilio de éste.

CLÁUSULA No.16 OTRAS FIANZAS

El Asegurado tendrá la obligación de poner por escrito en conocimiento de la Afianzadora inmediatamente que se suceda la existencia de otra fianza que contrate con otra Afianzadora sobre el mismo riesgo y por el mismo interés, indicando el nombre de la Afianzadora y la suma afianzada. Al no cumplir el afianzado con este requisito, la Afianzadora queda liberada de sus obligaciones bajo esta póliza.

CLÁUSULA No.17 SUBROGACIÓN

La Afianzadora, se puede subrogar, en obligaciones y derechos, para subsanar el incumplimiento del afianzado, siempre y cuando este haya sido requerido en tiempo y forma y debidamente soportado.

CLÁUSULA No.18 PERITAJE

Los daños causados por el siniestro se arreglan amistosamente o se evalúan después de información o tasación contradictoria, por dos peritos, designados, uno por cada parte.

Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este Contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el proceso de Conciliación y Arbitraje vigente, el fallo que se emita mediante este proceso es definitivo e inapelable, de aceptación inmediata y obligatorio su cumplimiento a las partes ya que produce efectos de cosa juzgada.

Los gastos y los costos que pudieran producirse del proceso del Arbitraje estará a cargo de la Afianzadora y del asegurado por partes iguales.

Los peritos decidirán:

- a. Sobre las causas del siniestro, sus circunstancias o el origen de los daños
- b. Sobre el valor de indemnización del riesgo en el momento del siniestro
- c. Los gastos y costos que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Afianzadora y del Afianzado por partes iguales; pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito. El peritaje a que esta cláusula se refiere, no significa aceptación de la reclamación por parte de la Afianzadora, sino simplemente determinará las circunstancias y el monto de la pérdida que eventualmente estuviere obligada la Afianzadora acciones y oponer las excepciones que correspondan.

CLÁUSULA No.19 TERRITORIALIDAD

En caso de suscitarse cualquier litigio en consecuencia o en relación con el presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción hondureña. Las acciones contra la Afianzadora deberán ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Afianzado o el Beneficiario en el domicilio del demandado.





CLÁUSULA No.20 MONEDA

El pago de la prima generada por la presente póliza será en la moneda de curso legal en Honduras, de igual forma, la Afianzadora indemnizará los reclamos que procedan.

CLÁUSULA No.21 ENDOSO DE EXCLUSION LA/FT

El presente contrato de seguro se dará por terminado de manera anticipada en los casos en que el Asegurado, el Contratante y/o Beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal Nacional o de Otra Jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o de cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores de crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de los Designados por la ONU, entre otras.

Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos especiales que podrían derivarse de la Ley especial Contra Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que La Aseguradora deberá de informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA No.22 NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones atinentes del Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás normativa aplicable emitida por la Comisión Nacional de bancos y Seguros.